Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

PROCESO NIVEL 1	Gestión de la Seguridad en el trabajo (S)	**PROCESO NIVEL 2**	Gestión de Riesgos de Seguridad en el Trabajo
Si requiere información adicional del documento, puede contactar a quien lo elaboró			
ELABORÓ	Carmen Cecilia Rosero Caicedo **Especialista HSE**		Carmen.rosero@cenit-transporte.com
REVISÓ		**APROBÓ**	
DocuSigned by: 05049640C1F84F5... Leonardo Lara Prado **Especialista HSE**		DocuSigned by: AB3272A50C2F42C... María Carmenza Ospina Gómez **Jefe de Seguridad Industrial**	
Periodicidad revisión/actualización de este documento:		Al menos una vez cada 3 años después de su divulgación oficial	

Nº VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Elaboración de documento.	13/01/2021
2	Ajuste y alineación documento	02/09/2021
3	Actualización alineada al proceso y buenas prácticas HSE	26/05/2022
4	Actualización roles y responsabilidades, formación personal con rol HSE. Lineamientos rol Multiplicador de empresas aliadas.	12/07/2023
5	Actualización con base en entradaen operación de la herramienta digital ADAN	02/08/2024
6	Actualización con base en entradaen operación de la herramienta digital ADAN	29 de noviembre de 2024 | 08:19 SAPST

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 4
2. ALCANCE 4
3. CONDICIONES GENERALES 4
3.1 Marco Legal 4
3.2 Generalidades 4
3.2.1 Etapas Ciclo Integral de Viabilización de Actividades 4
3.3 Casos especiales 5
3.4 Roles y Responsabilidades 7
3.5 Capacitación y entrenamiento 17
3.6 Seguimiento al desempeño 19
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA 19
5. DESARROLLO Y DESCRIPCIÓN 19
5.1 Pre-Planeación o Fase Contractual 19
5.2 Inscripción, planeación y programación de actividades 20
5.2.1 Inscripción de actividades 20
5.2.2 Planeación de actividades 25
5.2.3 Programación de actividades 30
5.3 Emisión y revalidación de viabilización de actividades 31
5.3.1 Emisión de una viabilización de actividades 31
5.3.2 Revalidación de una viabilización de actividades 33
5.4 Ejecución (Entrega y recibo de equipos, control operativo y cierre de hallazgos) 34
5.4.1 Divulgación de los peligros y controles al personal ejecutor 34
5.4.2 Recibo y entrega de equipos mediante formato TDH-FR-018 34
5.4.3 Prueba de Medición de Atmósferas 34
5.4.4 Visualización de la viabilización de actividades 34
5.5 Seguimiento y control 35
5.5.1 Control Operativo aleatorio 35
5.5.2 Suspensión de un trabajo 35
5.5.3 Suspensión de una viabilización de actividades 36
5.5.4 Gestión y cierre de Hallazgos 37
5.6 Cierre 38
5.6.1 Normalización de protecciones 38
5.6.2 Inspección del sitio y entrega del trabajo 38
5.6.3 Cierre de la viabilización de actividades 38
5.6.4 Archivo de la viabilización de actividades 39
6. ANEXOS 39
7. GLOSARIO 39

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

1. OBJETIVO

Viabilizar las actividades propias y/o contratadas en CENIT, de tal manera que se lleven a cabo sin afectacióna las personas, el medio ambiente, las instalaciones y sus áreas de influencia, a partir de la definición y cumplimiento de los roles y responsabilidades de quienes participan de la práctica, así como de las etapas del flujo del proceso y los requerimientos básicos de cada una de ellas.

2. ALCANCE

Este documento aplica a todas las instalaciones industriales y/o no industriales de CENIT y/o de filiales del Segmento de Transporte de GEE, durante el desarrollo de actividades propias y/o contratadas, donde CENIT sea Autoridad de Área o quien haga sus veces, con el objeto de asegurar la gestión de activos y control de riesgos y teniendo en cuenta los siguientes criterios para su aplicación:

- *CENIT es el dueño de los activos, los opera y un contratista los mantiene.*
- *CENIT no es el dueño de los activos, pero los opera y/o los mantiene.*

3. CONDICIONES GENERALES

3.1 Marco Legal

- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema deGestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.
- Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Resolución 1409 del 23 de julio de 2012 “Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas”.
- Resolución 0491 del 24 de febrero de 2020 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.
- Y demás Normas concordantes que puedan surgir en el desarrollo contractual.

3.2 Generalidades

3.2.1 Etapas Ciclo Integral de Viabilización de Actividades

Dentro de la gestión del ciclo integral de viabilización de actividades se deben asegurar las siguientes etapas:

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

- Pre-Planeación o Fase Contractual (Creación del contrato y asociación de supervisión técnica en la herramienta, socialización del contrato con las áreas usuarias y creación de usuarios en la herramienta digital ADAN).
- Inscripción, planeación y programación de actividades.
- Emisión y revalidación.
- Ejecución.
- Seguimiento y control (Control operativo y cierre de hallazgos).
- Cierre

3.3 Casos especiales

- En la ejecución de las actividades relacionadas con la respuesta inicial de la atención de una emergencia operacional declarada no se requiere adelantar el ciclo integral de viabilización de actividades, es decir, noserá necesaria la emisión de una autorización, ya sea a través de la herramienta digital o en medio físico en el formato de viabilización de actividades correspondiente. Sin embargo, se requiere que el comandante del incidente analice los riesgos y considere los procedimientos operativos normalizados de emergencias yel nivel de competencia del personal de respuesta a emergencias. Las actividades posteriores a la respuestainicial deben cumplir con todo lo establecido en el presente Estándar.
- Cuando se efectúen actividades por fuera de los derechos de vía de los sistemas o en predios propiedad deterceros, será la interventoría técnica quien ejerza el rol de emisor de autorización de trabajos de acuerdo con lo estipulado contractualmente entre CENIT y esta firma aliada. Si no se cuenta con interventoría, se definirá la estructura jerárquica según los resultados de los Talleres de Riesgos.
- Para aquellos trabajos definidos como frecuentes, repetitivos y/o con dispersión geográfica desarrollados en las diferentes áreas, se podrá emitir el formato de viabilización de actividades para realizar los trabajos sin visitar el 100% de los sitios, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:
  - Se haga la programación y planeación semanal de los trabajos a desarrollar.
  - Se haga la visita al sitio de trabajo emisor y ejecutor en la etapa de planeación.
  - Se cuente con el procedimiento o instructivo de trabajo.
  - Se cuente con el formato de viabilización de actividades unificado para actividades en frío, caliente y eléctricas.
  - Se efectúe Control Operativo en el sitio de ejecución de las actividades durante la vigencia de la viabilización de actividades. Esto sin que sea necesario cubrir la totalidad de los sitios y con el fin de verificar el cumplimiento de los controles establecidos en la planeación y para analizar las posibles interferencias con otros trabajos.

- **Autorización para delegación de la autoridad de un área para emitir viabilización de actividades(Handover):**

  Cuando exista un acuerdo de realizar un trabajo de mantenimiento, reparación, inspección, pruebas, construcción, desmantelamiento y modificación por parte de una dependencia, empresa contratista o socio estratégico diferente al responsable del área a intervenir, el área se podrá entregar oficialmente a través

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

de un acta de delegación (Handover), siempre y cuando se cumplan de manera OBLIGATORIA, los siguientes requisitos:

- Desarrollar un Taller de Análisis de Riesgos, con la participación de las diferentes especialidades (Autoridad de Área, Líder de Proyecto, Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial, Seguridad de Procesos, Ambiental, Entorno, Seguridad Física, Empresas Aliadas, Interventorías, Terceros, otras según características de la actividad) y con la finalidad de asegurar los posibles riesgos inherentes a las actividades, así como las interferencias por simultaneidad de actividades ejecutadas al interior y exterior del área delegada (la fuente de información de posibles interferencias por simultaneidad de actividades para el análisis de riesgo será suministrada por el dueño del activo). En caso de que el activo sea propiedad de un tercero, se debe garantizar la vinculación de todos los actores a lugar dentro del ejercicio de Análisis de Riesgos.
  Nota: Estos talleres deben desarrollarse con el soporte de un metodólogo con conocimiento en técnicas como HEMP y What If.
- Las fuentes que requieran ser aisladas para entregar el área deben quedar con aislamiento positivo (SAS categoría I) o con SAS especial.
- Quien recibe debe tener total control del acceso y administración del área entregada. Quien recibe elárea debe aplicar bajo su propio Sistema de Gestión, la garantía de autorizar los trabajos a ejecutar.
- Se debe hacer entrega de la condición ambiental, inmobiliaria y social del área.
- El responsable del área es el encargado del diligenciamiento de las fichas del Plan Manejo Ambiental delSistema y de entregarlas cuando se retorne el área.

Para el caso de empresas contratistas o socio estratégico, debe estar establecido en el contrato que pueden aplicar la figura de HANDOVER y el nuevo responsable del área debe hacer cumplir todas las disposiciones contenidas en el presente Estándar o superar estas disposiciones. En caso de áreas entregadas bajo esta figura a firmas aliadas que ejercen el rol de interventoría, estos contratos deben especificar de manera explícita el alcance como Emisores de Autorizaciones de Actividades, así mismo, los contratos individuales de quienes ejercen el rol deben contener esta precisión.

Las exclusiones de aplicación del HANDOVER son:

- No se podrán entregar en custodia, sistemas o áreas que estén en operación, tales como líneas, bombas, tanques y demás equipos que requieran la ejecución de una actividad intrusiva.
- En algunos casos se pueden realizar trabajos con la línea en operación de manera temporal, siempre y cuando se haya realizado el Taller de Análisis de Riesgos con la participación de todos los actores (Autoridad de Área, Líder de Proyecto, Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial, Seguridad de Procesos, Ambiental, Entorno, Seguridad Física, Empresas Aliadas, Interventorías, Terceros, otras según características de la actividad). Adicionalmente existirán trabajos que requieren acompañamiento permanentemente.
- En el caso de las labores de mantenimiento de tanques, separadores, sumideros, se podrá entregar el área en custodia, siempre y cuando se entregue el activo totalmente drenado, purgado, venteado (gas free) y aplicación de ALARP (Tan bajo hasta donde razonablemente sea posible).

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

El acta de delegación de la autoridad de un área tiene validez durante la ejecución del trabajo que motivó la delegación del área y se debe registrar en el formato acta de acuerdo para le entrega temporal y recibo de activo de Cenit en Handover HSE-FR-368.

Nota: El documento que contiene el resultado del Taller de Análisis de Riesgos, hace parte integral del acta HANDOVER, así mismo, se debe establecer el mecanismo de seguimiento para el cierre de los compromisos allí estipulados.

Una vez finalizado el HANDOVER se debe revertir la autorización al responsable del activo, de tal manera que el área se reciba según las condiciones iniciales registradas en el acta de acuerdo y garantizando el cumplimiento de los compromisos definidos.

Los emisores de viabilización de actividades no podrán actuar de forma simultánea como ejecutores de trabajos, y deben demostrar independencia funcional de las empresas contratistas o socio estratégico encargadas de la ejecución de los trabajos en el área delegada.

3.4 Roles y Responsabilidades

- **Vicepresidentes/Gerentes CENIT con personal a cargo que ejercen roles EVA**

  - Asignar y/o gestionar oportunamente los recursos requeridos para la implementación y cumplimiento del proceso viabilización de actividades.
  - Apalancar el cumplimiento del programa de capacitación y entrenamiento de los diferentes roles participantes del proceso de gestión de viabilización de actividades de su área (Estándar para la Viabilización de Actividades EVA), así como los procesos de formación para el uso de la herramienta digital ADAN).
  - Asegurar la implementación, seguimiento y cumplimiento del proceso de viabilización de actividades yde la herramienta digital ADAN en sus áreas de responsabilidad.
  - Efectuar control operativo mediante inspecciones gerenciales y asegurar el reporte de los hallazgos enla herramienta ADAN.
  - Apalancar el desarrollo e implementación de planes de intervención asociados a las brechas de laimplementación del Estándar de Viabilización de Actividades EVA.

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

- **Jefes de Operaciones/Lideres de Confiabilidad y Mantenimiento de Sistemas/Líderes de Proyecto/Líderes área de Abastecimiento**

  - Gestionar oportunamente los recursos requeridos para la implementación y cumplimiento del proceso de viabilización de actividades, con base en el presente documento.
  - Apalancar el cumplimiento del programa de capacitación y entrenamiento de los diferentes roles participantes del proceso de viabilización de actividades de su área (Estándar para la Viabilización de Actividades EVA), así como los procesos de formación para el uso de la herramienta digital ADAN.
  - Asegurar la implementación de la herramienta digital ADAN para la viabilización de actividades en sus áreas.
  - Informar al Administrador de la Herramienta ADAN acerca de los cambios en la tecnología del proceso de sus instalaciones y suministrar la información que sea requerida para la actualización de información digital (Plot plan, MIPER, entre otros).
  - Elaborar y/o actualizar la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos MIPER de la instalación.
  - Evaluar las solicitudes de programación de actividades, para lo cual deberá considerar actividades simultáneas, condiciones operacionales, paros de bombeo programados, entre otros, con el fin de viabilizar y/o generar recomendaciones para aprobación. En caso de que se aprueben actividades simultáneas, deberá informar a las partes interesadas acerca de los controles adicionales que por esta condición se puedan presentar.
  - Liderar la reunión semanal de programación de actividades de la instalación a su cargo.
  - Dar trámite desde la semana N-2 a la inscripción de actividades a planear por parte del ejecutor (HSE-FR-343 Formato Inscripción de Actividades) y a través del módulo correspondiente de la herramienta digital ADAN.
  - Dar trámite en la semana N-1 de las actividades que han cumplido la fase de planeación y que pueden ser programadas a través del módulo correspondiente de la herramienta digital ADAN y con base a lo definido durante la reunión semanal de programación de actividades.
  - Asegurar la disponibilidad de los accesorios requeridos para la implementación de Sistemas de Asilamiento Seguro de Procesos SAS y Sistemas de Asilamiento Eléctrico Seguro SAES.
  - Asegurar la corrección de las desviaciones que se puedan presentar en el flujo de proceso de viabilización de actividades por parte del personal operativo.
  - Generar alertas tempranas a los Administradores y Supervisores Técnicos de Contratos, en cuanto a lasdeviaciones críticas del cumplimiento de la práctica EVA para la toma de acciones efectivas por parte delas firmas aliadas (Nota: Las desviaciones deben registrarse en la herramienta digital ADAN).
  - Monitorear y asegurar el cumplimiento de las etapas de emisión, revalidación, entrega y recibo de equipos, aseguramiento de la planeación y ejecución del sistema de aislamiento seguro, evaluación y medición de atmósferas, control operativo, cargue de hallazgos y cierre de la actividad.
  - Validar que en el proceso de entrega y recibo de turno por parte del emisor, se evalúen las condiciones operacionales que impacten las viabilizaciones de actividades, así como el estado de los flujos de proceso de estas (aplica únicamente para Jefes de Operaciones).
  - Efectuar control operativo mediante inspecciones de campo y asegurar el reporte de los hallazgos en laherramienta ADAN.

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

- **Emisores**
  - Participar del programa de capacitación y entrenamiento del proceso de viabilización de actividades desu área (Estándar para la Viabilización de Actividades EVA), así como los procesos de formación para el uso de la herramienta digital ADAN.
  - Asegurar que en el proceso de entrega y recibo de turno por parte del emisor, se evalúen las condiciones operacionales que impacten las viabilizaciones de actividades, así como el estado de los flujos de proceso de estas (aplica únicamente para jefes de Operaciones).
  - Participar en la construcción y/o actualización de las Matrices de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos MIPER.
  - Atender dudas e inquietudes relacionadas con los procesos operativos, producto de las visitas previas efectuadas por las empresas aliadas en el marco de la planeación y programación de actividades, así como lo correspondiente a los controles establecidos en las Matrices de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos MIPER de las instalaciones.
  - Participar en la reunión de planeación semanal de actividades de la instalación en donde ejerce el rol deemisor, generando valor desde su experticia y conocimiento técnico de los procesos.
  - Planear y ejecutar el Sistema de Aislamiento Seguro de Procesos SAS de acuerdo con las actividades inscritas y programadas, así como asegurar el registro correspondiente en la herramienta digital ADAN y/o en el formato HSE-FR-189 Aislamiento Seguro de Procesos.
  - Efectuar medición de atmósferas en áreas operativas el inicio de su turno y previo a la emisión y revalidación de viabilización de actividades, asegurando el registro correspondiente en la herramienta digital ADAN. En caso de encontrar valores fuera de los rangos o límites establecidos, deberá identificar la fuente que genera este registro, tomar las acciones inmediatas para su atención. Cuando no sea posible corregir la condición, se deberá evaluar la emisión y revalidación de las viabilizaciones que puedan afectarse por estas condiciones operativas.
  - Validar en las etapas de emisión y revalidación, actividades simultáneas, condiciones operacionales, paros de bombeo programados, entre otros, con el fin de viabilizar y/o generar recomendaciones para aprobación. En caso de que se aprueben actividades simultáneas, deberá informar a las partes interesadas acerca de los controles adicionales que por esta condición se puedan presentar.
  - Asegurar la entregar y/o recibo de equipos o sistemas a ser intervenidos por el ejecutor, en condiciones integralmente seguras, aplicando, cuando sea requerido, el sistema de Aislamiento Seguro de Procesos.

    Así mismo, documentar en la herramienta digital ADAN el formato vigente de recibo y entrega de equipos para intervención TDH-FR-018 “Recibo y entrega de equipos para intervención”.
  - Realizar control operativo a fin de validar la implementación de los controles establecidos en las viabilizaciones de actividades, de ser necesario suspender el trabajo autorizado en los casos indicados en este Estándar y reportar los hallazgos en la herramienta digital ADAN.
  - Comunicar al jefe de Operaciones los hallazgos críticos del cumplimiento de la práctica EVA por parte del Ejecutor (Nota: Las desviaciones deben registrarse en la herramienta digital ADAN).
  - Verificar las condiciones del área cuando se surta el cierre de actividades por parte del Ejecutor y efectuar el registro correspondiente en la herramienta digital ADAN.

- **Ejecutor – Aliados**
  - Remitir al Supervisor Técnico del contrato la información necesaria para la creación de usuarios en la herramienta digital ADAN.

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

- Tener conocimiento y entendimiento completo y detallado de los términos contractuales, especificaciones técnicas, Estándar de Obligaciones HSE y demás documentos asociados que impacten el desempeño HSE.
- Asegurar el programa de capacitación y entrenamiento de la práctica EVA (Estándar para la Viabilización de Actividades) y la herramienta digital ADAN.
- Asegurar la competencia de todos los trabajadores y garantizar que sigan los procedimientos establecidos, de acuerdo con los requisitos legales y Activos de Conocimiento de CENIT que apliquen para la actividad a realizar.
- Asegurar la asignación de usuarios para la herramienta digital ADAN y entregar la información requerida por el Supervisor Técnico del Contrato.
- Gestionar la viabilización de actividades en la herramienta digital ADAN.
- Asegurar el cumplimiento riguroso de la planeación de sus actividades de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente estándar.
- Participar en la reunión de planeación semanal de actividades de la instalación.
- Identificar los certificados de apoyo aplicables a la actividad a ejecutar, registrando la información requerida en el módulo correspondiente de la herramienta digital ADAN, garantizando la completitud ycalidad de la información en la descripción de los controles específicos a implementar, de acuerdo con la temática y referentes normativos asociados al sistema interno de gestión HSE de la firma aliada.
- Asegurar la calidad y completitud de los procedimientos de trabajo a través del formato HSE-FR-344 “Formato lista de chequeo para aprobación de procedimientos para viabilización de actividades”, así como los demás documentos relacionados en la viabilización de actividades, con el fin de validar que cumpla el ciclo de Disciplina Operativa y los parámetros y buenas prácticas en la industria.
- Identificar y socializar los peligros, riesgos y controles enmarcados dentro de la MIPER aplicables al alcance de las actividades a ejecutar, asegurando su entendimiento por parte del equipo ejecutor y el cumplimiento de los controles según responsables del grupo ejecutor asignados.
- Asegurar el entendimiento del alcance del trabajo y el procedimiento que lo acompaña, así como de lospeligros, riesgos y controles por parte del equipo ejecutor, asignando responsabilidades claras, generando compromiso respecto a su cumplimiento y garantizando las evidencias correspondientes.
- Garantizar que el número de trabajadores vinculados a la actividad y registrados en la viabilización de actividades en la herramienta digital ADAN, sea coherente con quienes se encuentran ejecutando las tareas de campo. De la misma manera, efectuar las adiciones correspondientes, de acuerdo con el desarrollo y dinámica que establece el estándar de esta viabilización.
- Participar y garantizar el proceso oportuno de emisión, revalidación diaria y cierre de viabilizaciones deactividades en la herramienta digital ADAN.
- Gestionar en la herramienta digital ADAN el recibo y entrega de equipos y/o mediante formato TDH-FR-018 cuando aplique.
- Garantizar que las herramientas y equipos a utilizar sean las adecuadas y estén en óptimas condiciones para su uso y que los trabajadores conozcan la forma de operarlas.
- Suspender la(s) viabilización(es) otorgadas, si se presentan las condiciones referidas en este Estándar einformar al responsable del área.
- Determinar e implementar las acciones correctivas y preventivas requeridas de acuerdo con los hallazgos producto de ejercicios de Control Operativo y cargar las evidencias en la herramienta digital ADAN cuando se suspendan temporalmente la viabilización de actividades.
- Asegurar las condiciones del área (Orden, aseo, entre otros) cuando se surta el cierre de actividades y

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

efectuar el registro correspondiente en la herramienta digital ADAN.

- **Trabajadores ejecutores**
  - Iniciar el trabajo solo sí, se dispone de la respectiva viabilización de actividades.
  - Exigir al responsable de la ejecución del trabajo, que le sea suministrada la información sobre el alcance del trabajo, los peligros y sus controles y asegurarse que los entendió claramente.
  - Garantizar que cuando se termine o suspenda el trabajo, el equipo, sistema o área queden en condiciones limpias, ordenadas y seguras.
  - Cumplir con los requisitos establecidos en la viabilización de actividades, certificados de apoyo yprocedimiento que respalda la realización de los trabajos.
  - En caso de duda o si las circunstancias cambian, suspender el trabajo y consultar con el emisor y/o elejecutor.
  - Una vez finalizado el trabajo, informar al responsable de la ejecución para iniciar el cierre.
  - Atender y dar cumplimiento al programa de capacitación y entrenamiento EVA.

- **Vicepresidencia de Abastecimiento**

  - Informar al administrador funcional de la herramienta digital ADAN sobre asignación designación deSupervisores Técnicos de contratos para otorgar usuarios de acceso requeridos.

- **Supervisor Administrativo/Administradores de Contratos**

  - Confirmar la entrega de los requisitos establecidos en los contratos para el inicio de la ejecución de este por parte de cada uno de los responsables y de acuerdo con los procedimientos vigentes para cada caso, incluyendo los Activos de Conocimiento que hacen parte de la práctica Estándar de Viabilización de Actividades EVA y demás referentes normativos asociados.
  - Participar en la socialización del contrato hacia las autoridades de área de la infraestructura de Cenit (jefes de Operaciones, Líderes de Confiabilidad y Mantenimiento, Líderes de Proyectos, Interventorías o gestorías), en caso de ser requerido por el Supervisor Técnico/Interventoría.
  - Gestionar con el área de Gestión de Contratistas, el resultado de los aspectos HSE asociados a la Evaluación de Desempeño de las empresas aliadas, en donde se incorpora lo correspondiente al módulo de Control Operativo (Hallazgos) de la herramienta digital ADAN.
  - Conminar al contratista cuando ello sea necesario y en los aspectos de su competencia, con el fin de que cumpla las obligaciones pactadas en el Contrato y demás documentos que formen parte de este, asociadas al Estándar de Viabilización de Actividades de Cenit y demás refrentes normativos que hacen parte de la práctica, e informar al empleado autorizado en caso de que así se requiera, sobre los incumplimientos que puedan dan lugar a la aplicación de sanciones o declaratoria de siniestros de las garantías, de acuerdo con lo establecido en el contrato.
  - En caso de ser requerido, acompañar visitar de campo a zonas de trabajo.
  - Exigir al contratista, cuando ella sea procedente, la entrega de documentos y en general de todos los entregables previstos en el Contrato relacionados con su gestión, así como exigir las correcciones pertinentes, previa coordinación y retroalimentación de las áreas de Cenit involucradas del contrato.
  - Cuando aplique, confirmar que los perfiles académicos del personal asignado a la ejecución del Contrato presentados por el Contratista cumplen con lo establecido en el Contrato y sus anexos mediante la

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

revisión documental de los soportes presentados, con el apoyo del Supervisor Técnico/Interventoría respecto a los soportes que son de su competencia (experiencia general y específica).
- Efectuar el seguimiento al cumplimiento de la Guía para la Gestión HSE frente a contratistas, o el documento que haga sus veces, con el apoyo de las áreas competentes y del Supervisor Técnico o Interventor del Contrato.
- Hacer entrega oficial a las autoridades de área (jefe de estación, jefes de mantenimiento y líderes de proyectos/interventorías) de los memorandos con el listado de los representantes de las autoridades eléctricas de firmas aliadas.
- Establecer medidas de acción frente a las desviaciones recibidas por parte de los Supervisores Técnicos de los Contratos y las autoridades de área en cuanto al desempeño de EVA de las empresas aliadas.
- Garantizar planes de acción efectivos frente hallazgos producto de seguimiento a través del módulo deControl Operativo de la herramienta digital ADAN.
- Realizar seguimiento y acercamiento cuando se presenten accidentes de trabajo reiterativos con firmas aliadas para buscar intervención inmediata con base factores críticos y causas raíz resultado de procesos de investigación.
- Participar en las formaciones de EVA, apalancando el cumplimiento de esta práctica entre las firmas aliadas.
- Realizar visitas y/o auditorías a las firmas aliadas cuándo se requiera.

- **Supervisores Técnicos de Contratos o Interventores Técnicos:**
  - Asegurar con las empresas aliadas la información necesaria para la creación de usuarios de ADAN y remitirla al administrador de la herramienta digital.
  - Socializar con las áreas usuarias los contratos a cargo, asegurando el cargue de estos soportes de esta acción en la herramienta ADAN.
  - Asignar y/o crear ejecutor/usuario en la herramienta digital ADAN.
    - Realizar seguimiento y control del cumplimiento en la inscripción, planeación, programación, ejecucióny cierre de actividades por parte del Ejecutor.
    - Efectuar control operativo de los contratos a cargo y reportar los hallazgos en la herramienta ADAN.
    - Participar en procesos de análisis de causalidad cuando corresponda, generando y asegurando el cumplimiento de los planes de acción asociados a los hallazgos identificados en el módulo de control operativo de la herramienta digital ADAN.
    - Retroalimentar a las áreas usuarias acerca de los planes de mejora producto del análisis de las desviaciones identificadas en la herramienta digital ADAN.
    - Informar oportunamente al Administrador del Contrato y al Empleado Autorizado, sobre la ocurrencia de hechos de incumplimiento y desviaciones por parte de los Contratistas y Proveedores, caso en el cualdeberá adjuntar los soportes que lo sustenten y las recomendaciones para cada caso, con el fin que seanadoptadas las medidas y/o acciones correspondientes.
    - Monitorear la ejecución de los planes de acción que sean entregados por el contratista e informar al Administrador del Contrato cuando el mismo no se encuentre en cumplimiento, adjuntando los soportescorrespondientes.
    - Proponer la aplicación de mejores prácticas en la ejecución del Contrato, si a ello hubiere a lugar.
    - Verificar que el contratista cumpla con los perfiles del personal asignado a la ejecución del contrato,conforme a lo establecido en este.

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

- Verificar que todas las actividades a ser ejecutadas por el Contratista cuenten con los procedimientosestablecidos y con los certificados requeridos para su ejecución.
- Verificar la disponibilidad de los recursos contractuales garantizando la viabilización de actividades,desde la etapa de planeación y programación en sitio hasta el cierre de esta.
- Garantizar la interacción entre autoridades de área, interventorías y firmas aliadas en caso de incumplimiento por parte de firmas aliadas en cuanto a estándar HSE y la práctica EVA.

- **Interventoría**
  - Lo descrito en el rol anterior de Supervisores Técnicos de Contratos, así como:
  - Tener conocimiento y entendimiento completo y detallado de los términos contractuales, especificaciones técnicas y demás documentos asociados que impacten el desempeño HSE.
  - Generar alertas tempranas mediante la identificación, análisis y aviso oportuno a la autoridad de área sobre los riesgos que puedan afectar el desempeño HSE de los contratistas, subcontratistas y proveedores, así como proponer las medidas necesarias para evitarlos mediante la verificación y seguimiento a las acciones propuestas por parte de las empresas aliadas, una vez éstas sean avaladas por Cenit (Autoridad de Área con el acompañamiento de representantes de la Gerencia HSE de Cenit).
  - Informar a la autoridad de área sobre desviaciones, fallas contractuales o incumplimientos en materia HSE por parte de contratistas, subcontratistas y proveedores mediante la elaboración de un informe que incluya análisis de causas, acciones propuestas, sanciones aplicables, recomendaciones y soportes correspondientes. Verificar la ejecución de las acciones propuestas, por parte del Contratista, una vez éstas sean avaladas por Cenit (Autoridad de Área con el acompañamiento de representantes de la Gerencia HSE de Cenit).
  - Revisar y analizar de forma consolidada el desempeño de la gestión HSE de los contratistas, subcontratistas y proveedores, con el fin de proponer acciones de mejora.
  - Incorporar en el proceso de evaluación de desempeño HSE de empresas aliadas, la data maestra disponible en el módulo de Control Operativo de la herramienta digital ADAN.
  - Apalancar la gestión del conocimiento mediante la recopilación, análisis y divulgación de las lecciones aprendidas resultado de la dinámica de aplicación de la práctica EVA (Estándar para la Viabilización de Actividades) y la herramienta digital ADÁN.
  - Asegurar la comunicación efectiva y coordinación de interrelaciones entre los diferentes involucrados en la gestión HSE del área de proyectos de Cenit.
  - Gestionar, revisar y avalar las solicitudes que requieran las empresas aliadas en el marco de la gestión integral de Viabilización de Actividades en la herramienta tecnológica ADAN.
  - Realizar entrega de los informes requeridos por Cenit en el marco del aseguramiento de la práctica EVA (Estándar de Viabilización de Actividades) y herramienta tecnológica ADAN.
  - Verificar que los contratistas, identifiquen y gestionen los peligros en seguridad industrial, seguridad de procesos, salud ocupacional y de aspectos ambientales, generados por las actividades que adelantan. Adicionalmente, este proceso incluye el análisis, evaluación y definición de controles, de los respectivosriesgos e impactos asociados, así como la preparación y atención a emergencias para cada uno de ellos.
  - Verificar en campo los avances de los programas y planes HSE presentados por el Contratista, así como la efectividad de los planes de acción y mejora de los hallazgos producto de los ejercicios de control operativo registrados en la herramienta digital ADAN.
  - Efectuar seguimiento al estado de los hallazgos reportados en la herramienta digital ADAN producto

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

delos ejercicios de control operativo y evaluar la eficacia de las acciones propuestas para su cierre.

- Evaluar la eficacia de las acciones propuestas para el cierre de hallazgos producto de ejercicios de control operativo.
- Verificar y garantizar el cumplimiento de los requerimientos asociados a la inducción corporativa de la compañía.
- Revisar, avalar y garantizar que el Contratista elabore adecuada, oportunamente y según los estándares aplicables, la identificación y valoración de los riesgos HS de los trabajos a ejecutar, así como la determinación de acciones de control de estos, incluyendo en estos análisis la participación de las personas que desarrollarán tales trabajos y considerando los posibles riesgos asociados a interferencias de trabajos realizados simultáneamente por otros contratistas.
- En procesos de delegación de área Handover, actuar como emisor de viabilización de actividades.
- Verificar que el personal técnico del Contratista mantenga vigentes las certificaciones de competencias HS requeridas para la ejecución de las actividades.
- Verificar que el personal técnico del Contratista Objeto de Interventoría mantenga vigentes las certificaciones de equipos y herramientas por entes avalados para la emisión de certificaciones.
- Verificar que el Contratista realice los chequeos preoperacionales diarios a sus equipos, herramientas, vehículos, etc., y que antes de iniciar los trabajos, los formatos correspondientes están debidamente firmados por los involucrados.
- Brindar al Contratista, apoyo técnico especializado HS tanto en la planeación como en la ejecución de trabajos en alturas, izaje de cargas, espacios confinados, actividades eléctricas, actividades mecánicas yactividades civiles, entre otras.
- Exigir la corrección inmediata de cualquier condición subestándar o detener el trabajo hasta asegurar las acciones correctivas necesarias.
- Hacer cumplir los roles y responsabilidades específicas definidas en los procedimientos operativos y deHS del Contratante.
- Realizar de manera continua el control operativo HS en los todos los frentes trabajo en donde se ejecuten los Contratos Objeto de Interventoría.
- Verificar que el Contratista identifique, reporte y haga seguimiento al cierre de hallazgos, actos y condiciones subestándares y mantenga actualizadas las bases de datos correspondientes.
- Evaluar y evidenciar el cumplimiento de las obligaciones HS por parte del Contratista.
- Comunicar a Cenit cualquier cambio o desviación en los procedimientos o prácticas preestablecidas.
- Elaborar y emitir conceptos y lineamientos técnicos en HSE que permitan exigir a los Contratistas Objeto de Interventoría la implementación de controles adicionales a los identificados en la fase de planeación.
- Atender las auditorias, visitas, inspecciones y evaluaciones HSE programadas por Cenit y realizar las acciones correctivas y preventivas necesarias, de acuerdo con los hallazgos y observaciones reportadas.
- Verificar que el Contratista de cumplimiento a las etapas para la viabilización de actividades y elrespectivo registro en la herramienta digital ADAN.
- Recibir la formación sobre el proceso de gestión de viabilización y planeación de actividades según lodefinido en este documento.
- Garantizar la entrega del material de gestión de viabilización y planeación de actividades a las empresas contratistas.
- Hacer seguimiento a la formación en el proceso de gestión de viabilización y planeación de actividades del ejecutor (supervisores o líder de un trabajo) o emisor de las empresas contratistas.

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

- Asegurar la adecuada aplicación de entrega y recibo de activos en Handover según lo estipulado en este documento.
- Participar del programa de capacitación y entrenamiento de la herramienta digital ADAN.

- **Jefatura Seguridad Industrial – Especialistas HSE/Gerencia HSE**
  - Velar por la implementación y cumplimiento de la práctica de la gestión del ciclo integral de viabilización y planeación de actividades en sus áreas de responsabilidad y la herramienta digital ADAN, mediante control operativo aleatorio según revisiones periódicas, autoevaluaciones y evaluaciones internas o externas.
  - Hacer seguimiento a la implementación de la práctica de gestión del ciclo integral de viabilización y planeación de actividades y cierre de brechas, y elaboración y consolidación de informes.
  - Participar en la construcción y/o actualización de los módulos virtuales que conforman el proceso de gestión del ciclo integral, lo cuales se encuentran dirigidos a personal Cenit.
  - Realizar tutorías a emisores Cenit de viabilización de actividades requeridos en el presente Estándar, documentar en el formato definido y remitirlos al área de Talento Humano.
  - Participar en las actualizaciones de este Estándar los documentos asociados.

  - Asesorar a las áreas operativas y administrativas de Cenit en la implementación de este Estándar y laherramienta digital ADAN.
  - Administrar la herramienta ADAN para garantizar su buen funcionamiento.
  - Efectuar la evaluación y seguimiento de la normativa legal vigente que generen la necesidad de actualizar el presente Estándar.

- **Gestión de Contratistas/Gerencia HSE**
  - Asegurar una adecuada valoración global del riesgo del contrato desde la etapa precontractual.
  - Garantizar el acceso de las firmas aliadas a los repositorios oficiales de los Activos de Conocimiento asociados a las prácticas HSE+SP de CENIT para el cumplimiento de requisitos legales y demás obligaciones contractuales.
  - Garantizar el recibo y buen uso y/o manejo de la información de Activos del Conocimiento de EVA por parte de las firmas aliadas de CENIT.
  - Asegurar disponibilidad de un repositorio para garantizar la conservación de los registros de las formaciones soportadas por los aliados.
  - Garantizar las evaluaciones de desempeño según los criterios y riesgos de cada tipología por contrato para las firmas aliadas, con el propósito de efectuar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones enmateria de HSE, consultando previamente la data maestra disponible en la herramienta digital ADAN para procesos de Evaluación de Desempeño de las empresas aliadas, asegurando planes de intervención y seguimiento a su implementación.
  - Generar al administrador del contrato las alertas y alarmas sobre el resultado de evaluaciones de desempeño que registren incumplimientos críticos, para tomar las acciones correspondientes inmediatas
  - Garantizar la aplicabilidad de la Lista de Chequeo Expediente HSE-FR-445, o aquella que la actualice, modifique o derogue, para el cierre de los contratos.
  - Generar mecanismos de comunicación y articulación frente a la actualización de lineamientos en HSE, definidos por gobierno corporativo, para las áreas de Abastecimiento y empresas aliadas frente a esta

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

práctica.

- **Gerencia Talento Humano**
  - Garantizar formación de personal directo frente a la actualización de los módulos virtualizados que componen la Gestión de Viabilización y Planeación de actividades, según lo dispuesto en este documento.
  - Suministrar material de formación de la práctica EVA para contratistas, con base en los módulos virtualizados para personal directo.
  - Apalancar el posicionamiento del Estándar EVA como una línea clave del conocimiento dentro de la Escuela de Aprendizaje HSE-SP.
  - Desarrollar y aplicar diccionarios y mallas HSE a personal directo, relacionados con la temática EVA y la herramienta digital ADAN.
  - Notificar al área MATI de Cenit (Helpdesk – Administrador de la herramienta digital ADAN) sobre nuevos ingresos de funcionarios de Cenit que requieren usuarios de gestión en la herramienta digital ADAN, deacuerdo con sus roles y responsabilidades asociados a la práctica EVA.
  - Notificar al área MATI de Cenit (Helpdesk – Administrador de la herramienta digital ADAN) sobre el retiro de funcionarios Cenit que cuentan con usuarios de gestión en la herramienta digital ADAN para asegurar la respectiva la desactivación o reasignación correspondiente.

- **Área MATI (Helpdesk) – Administrador de la herramienta digital ADAN**
  - Crear el contrato en la herramienta ADAN.
  - Crear el usuario de supervisor técnico asociado al contrato.
  - Realizar soporte técnico de la herramienta ADAN.
  - Capacitar al personal usuario en la herramienta ADAN
  - Asegurar la operatividad y mantenimiento de la herramienta tecnológica ADAN.

- **Autoridad Eléctrica**
  - Planear, ejecutar y desinstalar el Sistema de Aislamiento Seguro Eléctrico y su documentación en laherramienta digital ADAN.
  - Asegurar los accesorios para la ejecución del Sistema de Aislamiento Eléctrico Seguro SAES.
  - Identificar los recursos para SAES.
  - Identificar de manera conjunta con las Autoridades Eléctricas de cada instalación, los accesorios requeridos para la aplicación del Sistema de Aislamiento Eléctrico Seguro SAES y comunicar estas necesidades a los Jefes de Operaciones, Jefes de Mantenimiento y Líderes de Abastecimiento.

- **Especialidad Instrumentación**
  - Validar en la herramienta digital ADAN el certificado de apoyo para actividades relacionadas con excavaciones.

- **Especialidad Eléctrica**
  - Validar en la herramienta digital ADAN el certificado de apoyo para actividades relacionadas con excavaciones.

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

- **Especialidad Operativa**
  - Validar en la herramienta digital ADAN el certificado de apoyo para actividades relacionadas con excavaciones.

3.5 Capacitación y entrenamiento

A continuación, se relaciona la formación EVA según roles de la práctica:

Rol	Temática	Metodología
Todos los Emisores y quienes tienen a cargo el control operativo hasta el nivel de Jefatura (Operador, Supervisor de Operaciones, jefe de Operaciones, Líderes de Confiabilidad y Mantenimiento, Jefe de Mantenimiento, Líderes de Proyectos, Interventoría Técnica y HSE, Supervisores Técnicos de Contrato, Especialistas HSE) Personal HSE del ejecutor	1. Estándar para gestión ciclo integral Viabilización y Planeación de Actividades en Cenit. 2. Herramienta digital ADAN. 3. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos MIPER y Matriz RAM. 4. Aislamiento Seguro de Procesos. 5. Aislamiento Seguro Eléctrico. 6. Trabajo Seguro en Excavaciones. 7. Trabajo Seguro en Alturas. 8. Levantamiento Mecánico de Cargas. 9. Requisitos Legales HSE. 10. Trabajo Seguro en Espacios Confinados/Monitoreo de Atmósferas. 11. Manejo Seguro de Sustancias Químicas. 12. Elementos de Protección Personal. 13. Planeación y Respuesta a Emergencias.	Formación virtual módulos CENIT (Personal Directo). Formación a través de la Herramienta digital ADAN (Firmas aliadas). Nota: El módulo específico de la herramienta digital ADAN se abordará de manera presencial y/o virtual a demanda.
Ejecutor	1. Estándar para gestión ciclo integral Viabilización y Planeación de Actividades en Cenit. 2. Herramienta digital ADAN. 3. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos MIPER y Matriz RAM. 4. Aislamiento Seguro de Procesos (Especialidades mecánicas). 5. Aislamiento Seguro Eléctrico (Especialidad eléctrica). 6. Excavaciones (Especialidad obras civiles).	Formación a través de la Herramienta digital ADAN. Nota: El módulo específico de la herramienta digital ADAN se abordará de manera presencial y/o virtual a demanda.

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

Administradores de contratos, Gerentes y Vicepresidentes Operativos.	1. Estándar para gestión ciclo integral Viabilización y Planeación de Actividades en Cenit - Herramienta digital ADAN. 2. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos MIPER y Matriz RAM.	Formación virtual módulos CENIT

El área de Gestión de Contratistas garantizará el enlace con la información vigente para asegurar el acceso por parte de las firmas aliadas al material orientador de los 13 módulos de la práctica EVA, de tal manera que se haga uso de este en los casos en los cuales la herramienta digital ADAN presente fallas o se encuentre fuera de línea, así como para generar espacios internos de apropiación de conocimiento.

Adicional a lo mencionado en el numeral 3.4 Capacitación y entrenamiento, quienes no tengan experiencia en el rol de emisor, deberá surtir una etapa inicial de acompañamiento por parte de un tutor asignado desde la Jefatura de Seguridad Industrial de CENIT, aplicando el formato HSE-FR-247 o aquel que lo modifique o derogue, con un enfoque de valoración de competencias.

Cuando se asigne el rol de emisor a trabajadores de firmas contratistas o de socio estratégico, se debe cumplir los siguientes requisitos:

- En el contrato con la firma contratista o socio estratégico, debe estar explícitamente, que esa firma contratista o socio estratégico, va a desempeñar el rol de emisor, alineado a los requerimientos establecidos en este documento o a lo acordado en el acta de Handover para la delegación temporal de autoridad de área.
- La empresa contratista o socio estratégico debe oficializar al administrador del contrato el listado de emisores, asegurando la formación y competencia de su personal conforme a los requisitos de este documento.
- El responsable del área debe notificar oficialmente a los involucrados el listado de emisores autorizados.

3.6 Seguimiento al desempeño

En Cenit se realizará seguimiento a la práctica de viabilización y planeación de actividades a través de los informes y análisis estadístico disponible en la herramienta digital ADAN.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

No Aplica.

5. DESARROLLO Y DESCRIPCIÓN

Los pasos necesarios para viabilizar las actividades son los siguientes:

5.1 Pre-Planeación o Fase Contractual

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

Esta etapa tiene como base las Especificaciones Técnicas, el Estándar de Obligaciones en Materia HSE+SP y demás anexos contractuales, los cuales son indispensables para una correcta planeación y ejecución de las actividades. Durante la etapa de planeación de los Contratos, se determina el esquema de supervisión del Contrato, el cual es fundamental para asegurar el cumplimiento de roles y responsabilidades de la práctica EVA y la operatividad de las herramientas digitales asociadas, y puede consistir en alguna de las siguientes opciones:

- Un Supervisor del Contrato encargado de los aspectos técnicos y administrativos del contrato.
- Un Administrador delegado para el seguimiento de las obligaciones administrativas generales del Contrato, y un Supervisor Técnico encargado del seguimiento de los aspectos técnicos, de HSE, de RSE y de seguridad física con el acompañamiento y soporte de las áreas transversales de CENIT.
- Un Administrador delegado para el seguimiento de las obligaciones del Contrato relacionadas con validaciones administrativas a las que haya lugar, y un Interventor encargado de los aspectos técnicos del contrato y de los aspectos laborales y de relaciones con terceros, HSE, RSE, Seguridad Física y jurídicos del objeto del contrato. Adicionalmente Cenit contará con un Líder Técnico que validará el(los) concepto(s) emitido(s) por el Interventor del Contrato y de las órdenes de servicio y/o interventoría que se deriven delmismo.

Es así como, una vez se surte el proceso de adjudicación del contrato, y de acuerdo con el esquema de supervisión definido en la etapa de planeación, el Empleado Autorizado del proceso de abastecimiento, designa los roles correspondientes que dan respuesta a lo que define la práctica EVA para el Administrador y Supervisor Técnico, quienes aseguran el cumplimiento de sus roles definidos en el numeral 3.3 Roles y Responsabilidades del presente documento, además reciben los usuarios requeridos para ingresar y gestionar las acciones que correspondan en la herramienta digital ADAN.

Posteriormente, se aseguran las siguientes acciones secuenciales:

- Definición y asignación de usuarios de las empresas aliadas para gestionar viabilizaciones de actividades enla herramienta digital ADAN, acorde a los roles y responsabilidades descritas en el presente estándar.
- Participación de las empresas aliadas en el proceso de formación de uso de la herramienta digital ADAN.
- Las empresas aliadas llevan a cabo la autoformación en los módulos EVA e Inducción Fase II de las instalaciones en donde se ejecutarán las actividades, con base en la información disponible en la herramienta digital ADAN. También se puede hacer uso del material disponible en el repositorio definido por el área de Gestión de Contratistas.
- Participación de las partes en reunión Kick Of Meeting (KOM) en donde se aclaran, entre otros, temas HSE con las empresas aliadas.
- Socialización del contrato (Entendimiento del objeto, alcance y Plan de Trabajo) con las áreas usuarias y cargue de evidencia en la herramienta digital ADAN.
- Cargue en la herramienta digital ADAN de la lista de trabajadores asociados al contrato por parte de las empresas aliadas (Nombres, apellidos número de documento de identificación, correo electrónico, rol específico).

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

5.2 Inscripción, planeación y programación de actividades

5.2.1 Inscripción de actividades

La inscripción de actividades se realiza mediante el formato HSE-FR-343 "Formato de inscripción para la viabilización de actividades", el cual se deberá proyectar de acuerdo con el número de viabilizaciones a tramitar. En el caso delas actividades planeadas, este proceso se debe asegurar a más tardar en la semana N-2. Las demás actividadescomo mantenimientos correctivos, prioritaria, visita, y otras no planeadas, podrán inscribirse en elmomento que se requieran.

Para registrar la información en el formato HSE-FR-343 "Formato de inscripción para la viabilización de actividades" deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Existen dos clases de viabilización de actividades:

  - **Libro de minuta mediante formato HSE-FR-346 o aquel que lo modifique o derogue:** esta clase de viabilización de actividades se implementa exclusivamente para el desarrollo de visitas industriales, relacionadas con visitas gerencias e inspecciones HSE y/o inspecciones que no impliquen actividad intrusiva, efectuar Control Operativo, cumplimiento de requisitos legales (Auditorias, visitas de seguimientos por parte de Entes de Control) o como requisito para el aseguramiento de la planeación de una actividad, es decir el levantamiento de la información de campo para la identificación de recursos, características particulares del área, definición de(los) método(s) y procedimiento(s) de trabajo, entre otros aspectos clave.

    Las visitas industriales no implican el desarrollo de actividades intrusivas, por lo tanto, no afectan la operación normal de un sistema o instalación (incluyendo dispositivos de seguridad como salvaguardas de proceso o sistemas de protección y control de equipos o procesos). La validez de esta clase de viabilización de actividades es igual al tiempo requerido para la ejecución de la visita industrial y no debe superar un turno o jornada laboral de trabajo del personal ejecutor.

    Durante la etapa de inscripción de actividades, se deberá identificar aquellas que requieren visita previa para el aseguramiento de la gestión de riesgos, para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

    - Actividades que requieren certificados de apoyo para su ejecución.
    - Actividades que requieren Levantamiento Mecánico de Cargas.
    - Actividades que contemplen obras civiles.
    - Actividades que incluyan la instalación de equipos asociados al proceso.
    - Actividades que requieran instalación de otra clase de equipos.

    El formato **HSE-FR-346** Libro de Minuta contiene la siguiente información:
    - Vicepresidencia
    - Gerencia troncal

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

- Planta/STH/Locación
- Contrato No.
- Fecha
- Hora de ingreso y salida del área.
- Empresa ejecutora
- Actividad a Realizar
- Áreas por visitar. Selección del tipo de áreas
- Divulgación de los peligros del área
- Nombre, cédula y firma de quien realiza la actividad.

- **Formato unificado para viabilización de actividades HSE-FR-283:** Existen tres tipos de autorizaciones, frío, caliente y eléctricas, las cuales se detallan en la sección Planeación de Actividades.

- Si se considera en la etapa de inscripción de actividades, gestionar una viabilización que dentro de su alcance implique actividades realizadas por más de una especialidad en un mismo sistema o equipo, se debe dar estricto cumplimiento de los siguientes requisitos:

  - Quien firme la viabilización de actividades como ejecutor, es el responsable del control de la ejecución de las actividades cubiertas por la viabilización de actividades.
  - El supervisor o responsable del equipo ejecutor sea el mismo.
  - Durante el diligenciamiento del formato HSE-FR-343, seleccionar del listado de actividades tipo aquella con valoración de riesgo más alta.
  - Que en los equipos a intervenir donde se requiera la aplicación de Aislamiento Seguro de Energías Peligrosas, esta aplicación sea la primera en ser ejecutada dentro del trabajo planeado.
  - Que las tareas asociadas a un alcance de trabajo, que se desean incluir bajo una misma viabilización de actividades, sean revisadas y acordadas en la fase de la visita industrial con el concurso de todas las especialidades.
  - Que el orden de las tareas a ejecutar sea definido y documentado en la fase de planeación del trabajo, relacionando cada uno de los procedimientos o instructivos de trabajo de las especialidades asociadas. Si el trabajo a realizar cuenta con un procedimiento o instructivo unificado para las especialidades, este debe estar disponible en el sitio donde se desarrollan las actividades.
  - La emisión de viabilización de actividades debe tener un alcance claramente definido, con la finalidad de garantizar la eficacia de este tipo de autorizaciones y evitar la emisión de estos sin propósito. Fundamental que se garantice previamente la adecuada planeación de trabajos con la participación de las diferentes especialidades.

A continuación, se describe la estructura del formato HSE-FR-343 de Inscripción de Actividades “Formato para la inscripción de actividades” con la debida orientación para el diligenciamiento de cada uno de los campos que lo componen:

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

ITEM	Descripción del diligenciamiento
Título	**Campo de texto:** Descripción corta de la actividad a inscribir.
Vigencia desde	Fecha de inicio de la vigencia de la planeación de actividades en proceso de inscripción, formato DD/MM/AA.
Vigencia hasta	Fecha de finalización de la vigencia de la planeación de actividades en proceso de inscripción, formato DD/MM/AA.
Vicepresidencia	**Campo de texto:** diligenciamiento automático, de acuerdo con la información de confirmación de inicio del flujo en la herramienta digital ADAN.
Gerencia Troncal	**Campo de texto:** diligenciamiento automático, de acuerdo con la información de confirmación de inicio del flujo en la herramienta digital ADAN.
Planta/STH/Locación	**Campo de texto:** diligenciamiento automático, de acuerdo con la información de confirmación de inicio del flujo en la herramienta digital ADAN.
Empresa	**Campo de texto:** diligenciamiento automático, de acuerdo con la información de confirmación de inicio del flujo en la herramienta digital ADAN.
¿Requiere visita previa?	**Selección Múltiple:** En la herramienta digital ADAN, seleccione, si aplica la opción correcta: Para ello, determine si la actividad: ¿Actividades que requieren certificados de apoyo para su ejecución? ¿Actividades que requieren Levantamiento Mecánico de Cargas? ¿Actividades que corresponden al desarrollo de obras civiles? ¿Actividades para instalación de equipos asociados al proceso? ¿Actividades que para su ejecución requieran la instalación de equipos?
Tipo de actividad	**Lista desplegable:** En la herramienta ADAN, seleccione de la lista desplegable la opción que corresponda: • **Planeada:** Mantenimientos preventivos, actividades de proyectos, y las demás actividades enmarcadas en un plan de trabajo. • **Correctivo:** Mantenimientos que obedecen a la atención de la falla de un equipo. • **Prioritario:** Actividad que se requiera ejecutar para atender requerimientos de autoridades reguladoras externas (Ejemplo: ANLA, Corporaciones Autónomas Regionales, Contraloría, entre otras). • **Visita:** Actividad que se viabilizan a través de libro de minuta.
	Si requiere diligenciar manualmente el formato, registre la información que corresponda, de acuerdo con las opciones de la lista desplegada mencionada previamente.

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

Clase de Autorización	**Campo de texto:** Seleccionar viabilización de actividades o libro de minuta (aplica exclusivamente para la ejecución de visitas industriales).
Valoración de riesgo	**Campo de texto:** Riesgo residual de acuerdo con la valoración de la actividad y Matriz MIPER.
Descripción detallada de la actividad	**Campo de texto:** Describa la actividad con mas detalle de ejecución y alcance.
La Actividad requiere	**Seleccionar SI/NO las que aplican:** Certificado de apoyo para espacios confinados Certificado de apoyo para alturas Levantamiento mecánico de cargas
La Actividad corresponde	**Seleccionar SI/NO las que aplican:** Desarrollo de obras civiles Instalación de equipos de proceso Instalación de equipos y redes de comunicación La actividad no se enmarca en los ítems mencionados
A continuación, registre las tareas relacionadas con la actividad en proceso de inscripción:	
ID	**Campo numérico:** Auto generado por la herramienta digital ADAN.
Tipo de vinculación	**Lista desplegable:** En la herramienta ADAN, seleccione de la lista desplegable la opción que corresponda: - OT (Orden de Trabajo). - ODS (Orden de servicio). - Orden por llamado. - Otro.
Número de OT/ODS/Otro	**Campo numérico:** Registre número de OT/ODS/Otro acorde al tipo de vinculación.
Tipos de Áreas	**Lista desplegable:** Seleccione la lista desplegable el área específica de la instalación en donde se realizará la actividad. Esta información se encuentra articulada con la Matriz MIPER: Administrativa Operativa general Operativa Sistema Eléctrico de Potencia (SEP) Operativa tanques de almacenamiento Zonas verdes (cerca perimetral) Off Shore Derechos de vías líneas STH Vías externas Campamento Base militar Remoto

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

Equipo - Sistemas (TAG/PK/OTRO)	**Campo de texto:** Registre la información correspondiente a la ubicación del equipo.
La Actividad requiere (seleccionar)	**Seleccionar SI/NO las que aplican:** SAS, SAES, Afecta a clientes, paro de bombeo y reducción de flujo.
Responsable (Quien ejecuta)	**Campo de texto:** Se deberá diligenciar el nombre del funcionario de la línea de mando que desarrolla la actividad de la empresa contratista.
Requerimiento de acompañamiento:	**Campo de texto:** Por ejemplo: • Operaciones. • Mantenimiento mecánico. • Especialidad eléctrica. • Especialidad instrumentación. • Especialidad ambiental. • Especialidad de seguridad industrial. • Especialidad de seguridad de procesos. • Especialidad PRE.
Observaciones	**Campo de texto:** Si se tienen observaciones adicionales a las descritas.
Definir riesgos	Seleccionar los peligros, riesgos y controles existentes de la Matriz MIPER de la instalación y relacionados con las áreas de trabajo seleccionadas.
Nota: la herramienta digital ADAN permite cargar de manera masiva tareas asociadas a una actividad inscrita.	

Nota: En caso de ser necesario el trámite mediante el uso de papel, el ejecutor debe allegar vía correo electrónico el formato de inscripción de actividades conforme a lo establecido por la Autoridad de Área responsable del activo cada instalación o sistema, lo anterior estará vigente hasta tanto se encuentren totalmente operativos los habilitadores tecnológicos necesarios para apalancar el proceso de actividades en Cenit.

5.2.2 Planeación de actividades

Durante la semana N-2 se da inicio a la planeación de las actividades por parte de las empresas aliadas, para ello, el Jefe de Operaciones/Líder de Confiabilidad y Mantenimiento de Sistemas/Líder de Proyectos/Líder área de abastecimiento, previa revisión de la del listado de inscripciones de actividades registradas en el formato HSE-FR-343 o cargadas en la herramienta ADAN, valida y aprueba la completitud de la información, así como el alcance de la(s) tarea(s) a ejecutar y lugares de que serán intervenidos y su posible impacto en los procesos de la instalación.

Con esta aprobación, la empresa aliada inicia la planeación de sus actividades asegurando:

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

- Visita previa del área, si aplica (de acuerdo con el alcance de la actividad y lo registrado en la herramienta digital ADAN en la fase de inscripción de actividades) con el propósito de identificar recursos, características particulares del área, definición de(los) método(s) y procedimiento(s) de trabajo, entre otros aspectos clave en el marco de la gestión de riesgos.
- Construcción del procedimiento(s) para la ejecución de las actividades.

Posteriormente, el Ejecutor documenta:

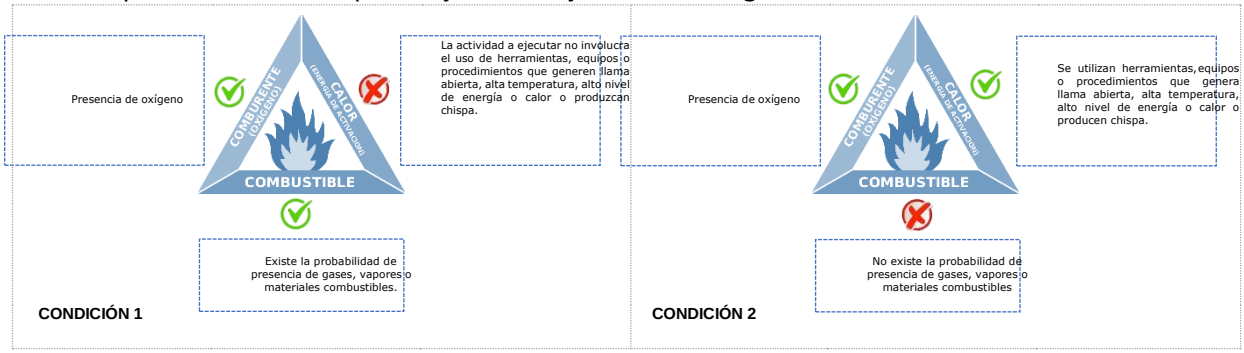
- Formato unificado para viabilización de actividades HSE-FR-283 o aquel que lo modifique o derogue:

  Este formato para la viabilización de actividades en frío, caliente y eléctrico, debe ser diligenciado en todas las secciones y casillas de acuerdo con las instrucciones correspondientes. La codificación de cada una de las autorizaciones las realiza de manera automática la herramienta digital ADAN. En dado caso que se requiera adelantar el trámite de las viabilizaciones de actividades haciendo uso de papel, el ID de esta la genera la empresa aliada en donde, como mínimo se incluirá el número del contrato asociado y la secuencia de control correspondiente.

- Sección A: Generalidades:

  Al seleccionar las clases de autorizaciones necesarias, se deben tener en cuenta los siguientes criterios:
  - Autorizaciones en frío:

    Son aquellas actividades que se ejecutan bajo una de las siguientes condiciones:



  - Actividades en caliente

    Para que una actividad sea considerada en caliente, debe cumplir con las siguientes condiciones:

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

Actividades eléctricas



Son aquellas actividades que se realizan en los equipos o componentes del sistema eléctrico de la instalación, así mismo, en cualquier actividad durante la planeación de la actividad donde en la identificación de peligros y riesgos determine que existe la potencialidad de liberar un peligro de tipo eléctrico, como, por ejemplo:

- Intervención a instalaciones eléctricas interiores como montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas y luminarias, interruptores, conexiones especiales, tableros de distribución de circuitos, equipos de medida, protección, control, señalización y servicios auxiliares de instalaciones eléctricas.
- Actividades en bobinados eléctricos y accesorios, transformadores eléctricos, motores eléctricos, generadores eléctricos equipo de instalaciones eléctricas y accesorios de instrumentación electrónica industrial.
- Mantenimiento de instalaciones eléctricas y accesorios electrónicos industriales, relacionados conla instrumentación, accionamientos y control de máquinas, equipos y aparatos mecánicos, hidráulicos o neumáticos.
- Actividades en armarios de contadores, tableros de protección y distribución de circuitos eléctricos, celdas de alta y baja tensión, centros de control de motores eléctricos, tableros de mando eléctrico, señalización, cofres y controles eléctricos especiales.
- Actividad en redes eléctricas aéreas y subterráneas, subestaciones eléctricas de distribución y losequipos de protección, medida, control eléctrico y accesorios electrónicos asociados.

Para el desarrollo de trabajos eléctricos, se deben revisar los memorandos emitidos por CENIT y Aliados (a través de Administradores de Contrato), con los listados de Autoridades Eléctricas y personal habilitado para estas funciones. El formato unificado HSE-FR-283 de Viabilización de Actividades es autorizado mediante validación del emisor, pero deberá contar con la validación por parte del Representante del Área Eléctrica (Sección D).

Los demás campos de esta sección del formato hacen referencia a información general de la

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

actividad.En esta etapa también se documentan las siguientes secciones:

- Sección B. Planeación y preparación de los trabajos.

  El ejecutor debe:
  - Seleccionar los certificados de apoyo que le aplican para la ejecución de la actividad, MIPER, aval de equipos y procedimiento/instructivo de trabajo.
  - Seleccionar aquellos controles aplicables:
    - Autorización cierre de vía.
    - Fecha de datos de seguridad (FDS).
    - Lección aprendida.
    - Aterrizaje de equipos o estructuras.
    - Interferencias con otros trabajos o afectación otras áreas.
    - Condiciones atmosféricas y dirección del viento.
    - Otros.

- Sección C. Requisitos adicionales para actividades en caliente: El ejecutor debe marcar los controlesaplicables según el alcance y características.

- Sección D. Requisitos adicionales para actividades eléctricas.

Este formato también contiene las siguientes secciones que se documentan en etapas posteriores del proceso de viabilización de actividades:

- Sección E. Prueba de Gases.
- Sección F. Autorización del área geográfica o responsable de área.
- Sección G. Emisión y revalidación.
- Sección H. Cierre.

- Selección y diligenciamiento de los Formatos de certificados de apoyo:

  De acuerdo con el alcance y el procedimiento establecido para la ejecución de la actividad, se deben identificar y diligenciar en la herramienta digital ADAN los certificados de apoyo aplicables, de acuerdo con la información que se relaciona en la siguiente tabla:

Nombre del certificado de apoyo	Código del formato	Observaciones
Certificado de apoyo No. 1 “Espacio Confinado”	HSE-FR-180 o norma que lo modifique, complemente derogue.	Lo diligencia y valida en la herramienta digital ADAN el Ejecutor de la empresa aliada.
Certificado de apoyo No. 2 “Trabajo en Altura”	HSE-FR-155 o norma que lo modifique, complemente derogue.	Lo diligencia y valida en la herramienta digital ADAN el Ejecutor y Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

Certificado de apoyo No. 3 "Excavación"	HSE-FR-177 o norma que lo modifique, complemente derogue.	Lo diligencia y valida en la herramienta digital ADAN el Ejecutor de la empresa aliada y por parte de la instalación: representante del área eléctrica, representante del área de instrumentación y un representante del área de operaciones.
Certificado de apoyo No. 4 "Aislamiento Seguro de Procesos"	HSE-FR-189 o norma que lo modifique, complemente derogue.	La empresa aliada selecciona el certificado de apoyo y el representante del área de operaciones (Estaciones) y el Líder de Confiabilidad y Mantenimiento (Sistemas) registra el resultado de las características del aislamiento en la herramienta digital ADAN, acorde con los lineamientos establecidos en el procedimiento HSE-PD-038 procedimiento para aislamiento seguro de procesos en sistemas de
		transporte de hidrocarburos, plantas y equipos de Cenit.
Certificado de apoyo No. 5 "Aislamiento Eléctrico"	HSE-FR-277 o norma que lo modifique, complemente derogue.	La empresa aliada selecciona el certificado de apoyo y la autoridad de área eléctrica registra el resultado de las características del aislamiento en la herramienta digital ADAN, acorde con los lineamientos establecidos en el procedimiento HSE-PD-053 Procedimiento sistema aislamiento eléctrico seguro SAES.
Certificado de apoyo No. 6 Apertura de Líneas de Tea Vivao Gases Tóxicos	HSE-FR-150 o norma que lo modifique, complemente o derogue.	Lo diligencia y valida en la herramienta digital ADAN el Ejecutor de la empresa aliada y Emisor.
Certificado de apoyo No. 7 trabajos de HOT-TAP en líneas, equipos y tanques	HSE-FR-278 o norma que lo modifique, complemente o derogue.	Lo diligencia y valida en la herramienta digital ADAN el Ejecutor de la empresa aliada y Emisor.
Certificado de apoyo No. 8 Radiografías Industriales	HSE-FR-181 o norma que lo modifique, complemente o derogue.	Lo diligencia y valida en la herramienta digital ADAN el Ejecutor de la empresa aliada y Emisor.

Los formatos de certificados de apoyo están compuestos por un encabezado con información general de laactividad, un listado de controles requeridos y un campo de observaciones en el cual se debe especificar

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

el(los) mecanismo(s) de cumplimiento. Para ello, el diligenciamiento de los certificados de apoyo lo realiza el aliado con base en los referentes normativos internos de su propio Sistema de Gestión en HSE, los cuales se encuentran alineados a su(s) actividad(es) económica(s) y, por ende, al alcance de las actividades contractuales. En dado caso de no contar con lineamientos en alguna de las temáticas de los certificados de apoyo, podrán hacer uso de los Activos de Conocimiento propios de Cenit.

Algunos de los requisitos establecidos en los certificados de apoyo pueden ser subsanables o no subsanables, el reconocimiento de estas condiciones es fundamental para evitar situaciones de suspensión de viabilizaciones de actividades.

Finalmente, la herramienta digital ADAN asociará de manera automática los certificados de apoyo al cual pertenecen, asignando el ID correspondiente. Si por alguna circunstancia, el trámite se gestiona haciendo uso de papel, en los formatos de los certificados de apoyo, se registrará el ID de la(s) viabilización(es) a la cual pertenecen.

- Diligenciamiento Formato Lista de chequeo para validación procedimientos para viabilización de actividades HSE-FR-344:

  El ejecutor de la firma aliada diligencia el formato Lista de Chequeo para validación de procedimientos para viabilización de actividades, evaluando los siguientes parámetros:

  - Referencia de normatividad nacional o internacional que respalda la ejecución de cumplimiento legalde la actividad.
  - Procedimiento específico para el alcance de la actividad.
  - Procedimiento cuenta con el paso a paso de la actividad a realizar.
  - Se tiene la identificación de los peligros y riesgos relacionados en la actividad a ejecutar.
  - El procedimiento cuenta con los controles establecidos para que la actividad sea segura.
  - Define claramente el responsable para la ejecución de cada uno de los controles establecidos.
  - Tiene la descripción de las herramientas y equipos a utilizar en el alcance de la actividad.
  - Describe el listado de los EPP específicos y especializados para el desarrollo de la actividad.

  En esta etapa, el Ejecutor de la actividad con el soporte de quien funge como soporte HSE por parte de la empresa aliada, valida y revisa el cumplimiento de los preliminares de competencias, certificaciones técnicas, recursos de herramientas, equipos, entre otros aspectos.

Nota: En caso de ser necesario el trámite mediante el uso de papel, la Autoridad de Área confirmará vía correo electrónico la aprobación de la inscripción de actividades para el aseguramiento de la fase de Planeación por parte del Ejecutor, lo anterior estará vigente hasta tanto se encuentren totalmente operativos los habilitadores tecnológicos necesarios para apalancar el proceso de actividades en Cenit.

5.2.3 Programación de actividades

Esta etapa se ejecuta en la semana N-1, de tal manera que la aprobación de la programación de una actividad, la realiza el Jefe de Operaciones/Líder Integral de Confiabilidad y Mantenimiento de Sistemas/Líder de Proyectos/Líder área de abastecimiento, quien ingresa a la herramienta digital ADAN y valida la conformidad

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

de la información registrada por el ejecutor de la empresa aliada en:

- Formato unificado para viabilización de actividades HSE-FR-283.
- Formato Lista de chequeo para validación procedimientos para viabilización de actividades HSE-FR-344.
- Formatos Certificados de apoyo aplicables para la actividad.

Semanalmente cada instalación llevará a cabo la reunión de programación semanal de actividades con las partes involucradas en la viabilización de actividades, en donde se da a conocer el plan de trabajo del ejecutor, la concertación con otras áreas y la disponibilidad de habilitadores, si aplica (Gestión Social, Inmobiliaria, Seguridad Física). De la misma manera, se validan posibles interferencias entre trabajos y se socializan los aspectos relevantes de los procedimientos definidos para viabilizar las actividades.

Se realizarán talleres de constructibilidad para aquellas actividades consideradas como críticas por la Jefatura de Estación o para actividades correctivas intrusivas.

Para viabilizaciones de actividades eléctricas, se debe asegurar la validación de la sección D del formato HSE-FR-283 por parte de la Autoridad Eléctrica de la instalación.

Una vez programados los trabajos a realizar, el emisor debe iniciar el alistamiento requerido para la entrega del equipo o sistema a intervenir, identificando los procedimientos operativos a aplicar y los controles establecidos en las autorizaciones por procedimiento o viabilización de actividades, finalmente documenta enla herramienta digital ADAN el certificado de apoyo HSE-FR-189 “Certificado de apoyo No. 4 Asilamiento Seguro de Procesos”, si la actividad así lo requiere. De la misma manera, este proceso lo debe surtir la Autoridad Eléctrica de la instalación en cuanto al aseguramiento del Sistema de Aislamiento de Energía Eléctrica mediante formato HSE-FR-277 “Certificado de apoyo No. 5 Aislamiento Eléctrico”.

Cuando se realice un trabajo en un sistema operativo que cruza varias áreas geográficas, la viabilización será emitida por la dependencia responsable de dicho sistema a intervenir, previa aprobación del responsable de cada área geográfica en donde se va a ejecutar la actividad, la cual debe registrarse en la sección F. Autorización del área geográfica o responsable de área del formato HSE-FR-283 Formato unificado para viabilización de actividades. Durante las etapas de inscripción y planeación de actividades referidas en el presente Estándar, se deben contemplar los respectivos peligros, riesgos y controles de cada una de las áreas geográficas asociados a la actividad a realizar según MIPER y Matriz RAM.

Cuando el Ejecutor valida la aprobación de la programación de sus actividades, selecciona y asocia en la herramienta digital ADAN la información de los Trabajadores Ejecutores específicos a la(s) viabilización(es) correspondientes, de acuerdo con el listado de trabajadores de la empresa aliada disponible y asegurado previamente.

Nota: En caso de ser necesario el trámite mediante el uso de papel, el ejecutor debe allegar vía correo electrónico el paquete de viabilización de actividades conforme a lo establecido por la Autoridad de Área responsable del activo cada instalación o sistema, lo anterior estará vigente hasta tanto se encuentren totalmente operativos los habilitadores tecnológicos necesarios para apalancar el proceso de actividades en Cenit. Así mismo, la Autoridad de Área mediante correo electrónico emitirá el listado de actividades programadas a las partes interesadas.

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

5.3 Emisión y revalidación de viabilización de actividades

5.3.1 Emisión de una viabilización de actividades

Con base en la programación de actividades registrada en la herramienta digital ADAN, el Emisor y el Ejecutor participan en la emisión de viabilizaciones de actividades. Previamente, se debe asegurar:

- Instalación y verificación de efectividad del Sistema de Aislamiento Seguro de Procesos, de acuerdo con loestablecido en el procedimiento HSE-PD-038 Procedimiento para Aislamiento Seguro de Procesos en Sistemas de Transporte de Hidrocarburos, plantas y equipos.
- Aseguramiento del Sistema de Aislamiento de Energía Eléctrica, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en el procedimiento HSE-PD-053 Procedimiento Sistema Aislamiento Eléctrico Seguro SAES.
- El personal del ejecutor debe iniciar el alistamiento de los materiales, equipos y herramientas requeridas para la realización del trabajo, con base en la información consignada en la planeación y programación deltrabajo y los procedimientos o instructivos de trabajo existentes.
- El Emisor asegura la medición de atmósferas, según lo indicado en el Instructivo para medición de gases, uso y calibración de equipos portátiles HSE-IN-10, o aquel que lo modifique o derogue. Los resultados del monitoreo de atmósferas se registran en la sección E del formato unificado de viabilización de actividades HSE-FR-283. Si los resultados de la prueba indican valores fuera de lo permitido de acuerdo con lo establecido en el Instructivo para medición de gases, uso y calibración de equipos portátiles HSE-IN-10, o aquel que lo modifique o derogue, deben tomarse las medidas y los controles necesarios para llevarlos a valores permitidos, antes de iniciar el trabajo. La frecuencia de la prueba debe ser definida en la viabilización de actividades, acorde con el procedimiento específico y las características de los procesos enel lugar específico en donde se ejecutarán las tareas, acorde con lo establecido en la Matriz MIPER de la instalación.

En esta etapa, se debe contar con el paquete de viabilización de actividades debidamente diligenciado y validado y está constituido fundamentalmente por los siguientes documentos:

- El formato diligenciado para viabilización de actividades.
- El procedimiento o instructivo de trabajo.
- Los formatos de certificados de apoyo y aislamiento seguro (cuando apliquen).
- Las listas de verificación u otros documentos adjuntos que se requieran. Por ejemplo: preoperacionales deequipos y herramientas, hojas de seguridad de productos químicos, procedimientos de rescate, entre otros;los cuales serán asegurados y estarán en custodia del Ejecutor de la empresa aliada.

Nota: En caso de ser necesario el trámite mediante el uso de papel, se debe contar con documentos originales y copia del formato de viabilización de actividades y certificados de apoyo (Original lo conserva el Emisor y la copia el Ejecutor), lo anterior estará vigente hasta tanto se encuentren totalmente operativos los habilitadores tecnológicos necesarios para apalancar el proceso de actividades en Cenit.

La validez es el período de tiempo aprobado en la viabilización de actividades para ejecutar una tarea, no debe superar un turno de trabajo o jornada laboral del personal ejecutor responsable de la actividad relacionada enel mismo. Para el caso de la emisión de viabilización de actividades definidas como frecuentes, repetitivos y/ocon dispersión geográfica, el emisor podrá emitir la viabilización de actividades con una validez máxima

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

de 7 días calendario especificando claramente el turno de trabajo del ejecutor.

La vigencia de las actividades controladas a través de viabilización de actividades mediante formato unificado en frío, caliente y eléctrico será de máximo 365 días calendario (Para contratos de menor duración, corresponderá al periodo de ejecución de este), contados a partir del momento en que se emitió la autorización, garantizando el cumplimiento del proceso de revalidaciones. estableciendo seguimiento periódico para evaluar las posibles condiciones cambiantes que puedan surgir durante la ejecución de esta.

5.3.2 Revalidación de una viabilización de actividades

Es la extensión del tiempo de validez de una viabilización de actividades, la cual debe asegurarse diariamente, así mismo se debe surtir el proceso cuando:

- Cambia más del 50% de los trabajadores del frente ejecutor.
- Finaliza el tiempo de validez establecido en la viabilización de actividades.

Es condición para revalidar una viabilización de actividades que por parte del Ejecutor se dé estricto cumplimiento a lo establecido en la etapa de inscripción, planeación y programación de actividades, en cuanto al alcance de las tareas, la aplicabilidad de los peligros, riesgos y controles de las áreas a intervenir, de acuerdo con la Matriz MIPER de la instalación, el procedimiento o instructivo de trabajo y la información consignada enel formato unificado de viabilización de actividades y certificados de apoyo. El Ejecutor deberá informar al Emisor acerca de cualquier variación de estos aspectos y asegurar los ajustes a lugar.

Para garantizar una correcta revalidación de las viabilizaciones de actividades, es necesario que el Emisor y el Ejecutor revisen las condiciones del trabajo y del área, y registrar la información en el formato unificado para viabilización de actividades HSE-FR-283 disponible en la herramienta digital ADAN.

De acuerdo con lo definido en la planeación de la actividad, el Emisor asegura la medición de atmósferas, según lo indicado en el Instructivo para medición de gases, uso y calibración de equipos portátiles HSE-IN-10, o aquel que lo modifique o derogue. Los resultados del monitoreo de atmósferas se registran en la sección E del formato unificado de viabilización de actividades HSE-FR-283. Si los resultados de la prueba indican valores fuera de lo permitido de acuerdo con lo establecido en el Instructivo para medición de gases, uso y calibración de equipos portátiles HSE-IN-10, o aquel que lo modifique o derogue, deben tomarse las medidas y los controles necesarios para llevarlos a valores permitidos, antes de reiniciar el trabajo.

Las responsabilidades asumidas por el Emisor y el Ejecutor durante la revalidación de una viabilización de actividades son idénticas a las asumidas en la emisión de esta.

No se puede revalidar una viabilización de actividades mediante formato unificado en frío, caliente y/o eléctrico en cualquiera de los siguientes casos:

- Suspensión temporal del trabajo por más de ocho (8) horas, causada por algún incumplimiento del personal Ejecutor.
- Cuando hayan transcurrido 30 días calendario desde la fecha de emisión de la viabilización de actividades.

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

Si el trabajo se reactiva antes de este periodo, se puede dar continuidad con base en la información registrada en los Activos de Conocimiento correspondientes, como, por ejemplo, los certificados de apoyo vigentes, entre otros, siempre y cuando se mantengan las condiciones iniciales.

- En caso de trámite de viabilizaciones en medio físico, cuando los originales o las copias, bien sea de la viabilización de actividades o de alguno de los documentos adjuntos, no están disponibles o no sean legibles.
- Cuando alguno de los documentos adjuntos haya perdido vigencia.
- Cuando se encuentren completamente diligenciadas las casillas de la sección D y/o G del formato unificado de viabilización de actividades (en caso de trámite de viabilizaciones en medio físico).

En cualquiera de estos casos, la autorización debe cerrarse y, una vez sea superada la condición que llevó a lano revalidación, se emitirá una nueva viabilización de actividades.

5.4 Ejecución (Entrega y recibo de equipos, control operativo y cierre de hallazgos)

5.4.1 Divulgación de los peligros y controles al personal ejecutor

Una vez obtenida la viabilización de actividades, el Ejecutor debe informar a todos los trabajadores lo acordado en el proceso de planeación, lo contemplo en la autorización emitida y lo definido en los documentos adjuntos, así mismo, debe asegurar el entendimiento del procedimiento y/o instructivo de trabajo a seguir por parte deque todo el grupo, así como, los riesgos, los controles que deben implementarse y la distribución de responsabilidades para su cumplimiento, garantizando el registro correspondiente. El Ejecutor debe divulgar lecciones por aprender y casos de éxito relacionados con la actividad, así mismo diariamente establece espacios que propenden la comprensión de los peligros, riesgos y controles relacionados con las tareas puntuales a ejecutar durante el turno de trabajo.

5.4.2 Recibo y entrega de equipos mediante formato TDH-FR-018

El emisor mediante el registro de información del formato TDH-FR-018 realiza la entrega de equipos al Ejecutor, quien valida y aprueba las condiciones óptimas para su intervención.

Nota: En caso de ser necesario el trámite mediante el uso de papel, el formato TDH-FR-018 deberá contar con un original (Lo conserva el emisor) y una copia(La conserva el ejecutor), lo anterior estará vigente hasta tanto se encuentren totalmente operativos los habilitadores tecnológicos necesarios para apalancar el proceso de actividades en Cenit.

5.4.3 Prueba de Medición de Atmósferas

En la etapa de ejecución y si es requerido, el Emisor asegura la medición de atmósferas, según lo indicado enel Instructivo para medición de gases, uso y calibración de equipos portátiles HSE-IN-10, o aquel que lo modifique o derogue.

5.4.4 Visualización de la viabilización de actividades

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

Los "*Plot Plan*" de la planta o unidad, se tendrá disponible en la herramienta digital ADAN, en escala adecuada, donde se puede identificar las áreas en donde se tienen todos los trabajos autorizados por libro de minuta o por viabilización de actividades mediante formato unificado en caliente, frío y eléctrico.

5.5 Seguimiento y control

5.5.1 Control Operativo aleatorio

La efectividad de la implementación y sostenibilidad de la práctica de Viabilización de Actividades se realiza a través de diferentes de ejercicios de Control Operativo Aleatorio, mediante el cual se garantiza el cumplimientode lo pactado en la fase de ejecución entre la Autoridad de Área y el Ejecutor en la fase de inscripción, planeación y programación de actividades, en cuanto a las medidas de control de los peligros y riesgos de las tareas, validando que se estén cumpliendo y que se esté ejecutando el trabajo de manera segura.

El Control Operativo aleatorio lo realiza principalmente el Emisor, Supervisor Técnico del aliado y la línea HSE de Cenit a través de actividades como: visitas, recorridos, ejercicios de liderazgo HSE, inspecciones, aplicación de listas de verificación (Lista de Verificación de Viabilización de Actividades HSE-FR-280 o aquel que lo modifique o derogue en caso de no disponibilidad de la herramienta digital ADAN), entre otros. Producto de esos seguimientos se intervienen comportamientos HSE, así como condiciones inseguras, acciones de mejoramiento y aspectos positivos; estos hallazgos deben registrarse en el módulo de hallazgos de la herramienta digital ADAN para efectuar seguimiento y cierre por parte del Ejecutor.

Nota: En caso de ser necesario el trámite mediante el uso de papel, el ejecutor debe continuar asegurando elregistro de hallazgos en la herramienta Salesforce, lo anterior estará vigente hasta tanto se encuentren totalmente operativos los habilitadores tecnológicos necesarios para apalancar el proceso de actividades en Cenit.

Si en la visita se identifica nuevos peligros u omisión en los controles establecidos, se deben tomar acciones inmediatas para subsanar las brechas, así mismo, garantizar el entendimiento por parte del equipo Ejecutor acerca de las nuevas medidas de control. Si no es posible corregir las desviaciones de manera inmediata, el trabajo debe suspenderse. Se debe evaluar las nuevas condiciones e implementar los controles para reiniciar el trabajo, previa autorización por parte del Emisor.

5.5.2 Suspensión de un trabajo

Cualquier trabajador de Cenit, contratista, aliado, socio estratégico, proveedor o visitante podrá suspender dehecho y de una manera responsable un trabajo. Esto cuando considere que las condiciones de este no son seguras y/o si no se están cumpliendo las normas legales y los controles de riesgo establecidos desde la fase de inscripción, planeación y programación de las actividades. En este caso informará de manera inmediata y verbal al Emisor quien verificará, validará la razón de la suspensión y notificará al Ejecutor sobre la(s) causa(s) de dicha decisión. Esta novedad deberá ser reportada a la Supervisión Técnica y a los Administradores correspondientes de cada contrato.

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

5.5.3 Suspensión de una viabilización de actividades

Producto de los ejercicios de Control Operativo Aleatorio, el emisor de la viabilización de actividades tiene la potestad de suspender un trabajo si comprueba alguna de las siguientes situaciones:

- Cuando se esté incumpliendo alguna de las normas legales y/o seguridad básica o alguno de los controlesprevistos en la viabilización de actividades o en alguno de los documentos adjuntos.
- Cuando cambie alguna de las condiciones establecidas en la autorización, como pueden ser el tipo deactividad, el procedimiento, el alcance o las herramientas autorizadas inicialmente.
- Cuando haya un cambio en las condiciones del proceso, como por ejemplo una liberación inesperada de unhidrocarburo o fluido.
- Cuando por razones operativas se quiera prevenir la interacción con otras actividades.
- Cuando suceda una emergencia operacional o de cualquier otro tipo, o cuando se active o se dé la voz dealarma de emergencia o evacuación.
- Cuando no se usa o se usa en forma inadecuada un EPP.
- Cuando haya un cambio severo en las condiciones climáticas (lluvia fuerte, tormentas, inundaciones, etc.)o en las condiciones del entorno, que a juicio del Ejecutor o el Emisor así lo ameriten.
- Cuando se presenten situaciones de riesgo asociadas a Seguridad Física (Grupos al margen de la ley).
- Cuando se estén incumplimiento requisitos No Subsanables de los Certificados de Apoyo aplicables a laactividad.
- Cuando se estén incumpliendo más del 50% de los requisitos subsanables de los Certificados de Apoyoaplicables a la actividad.

Es muy importante tener en cuenta que cuando se suspenda temporal o definitivamente un trabajo, las condiciones del equipo, sistema, proceso o área sean llevadas a un nivel de seguridad apropiado que evite incidentes, antes de la interrupción real y completa de la actividad. Adicionalmente, el área emisora debe darle una atención adecuada a la existencia de trabajos suspendidos, ya que esto debe tenerse en cuenta cuando seautorice otro trabajo.

En el caso de trabajos ejecutados por una firma contratista o socio estratégico, el Emisor o el Ejecutor de la viabilización de actividades que hace la suspensión temporal o definitiva deberá avisar lo antes posible al interventor, supervisor técnico y administrador del contrato, para que tomen las medidas pertinentes y registrar la desviación en el módulo de Hallazgos de la herramienta digital ADAN.

Una vez implementadas las acciones correctivas asociadas a las situaciones que originaron la suspensión de un trabajo, el Emisor realizará las validaciones pertinentes y definirá en conjunto con el Ejecutor el procedimientopara reiniciar las actividades.

No se requiere llevar a cabo el proceso formal de suspensión cuando el trabajo se detiene por períodos cortos, como en los descansos para tomar líquidos y alimentos. Durante estos períodos, la validez de la autorización continua y la actividad puede reanudarse, previa revisión y verificación de las condiciones.

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

Durante una emergencia operacional es probable que las circunstancias no permitan una suspensión formal de las autorizaciones. En estos casos una comunicación verbal por parte de cualquier miembro del equipo de la dependencia emisora o del responsable de la ejecución del trabajo, es suficiente para suspender el o los trabajos amparados bajo dichas autorizaciones. Sin embargo, superada la emergencia, debe haber una revalidación de la autorización para asegurar que las condiciones no se hayan alterado y garantizar la no recurrencia de desviaciones a lugar.

- Suspensión Temporal

Si las condiciones de seguridad son retomadas en forma pronta y/o se subsanan inmediatamente los incumplimientos a las normas y controles, el emisor podrá autorizar verbalmente al ejecutor la continuación del trabajo bajo la misma viabilización de actividades. En este caso no queda registro escrito en el formato deviabilización de actividades sobre la suspensión temporal, pero el emisor deberá registrarla en el formato de entrega del turno, para información y seguimiento en los turnos posteriores. Adicionalmente el emisor debe registrar la falla de control u observación de comportamiento según sea el caso., en el módulo de Control Operativo Aleatorio de la herramienta digital ADAN.

- Suspensión definitiva

Si la suspensión temporal del trabajo se mantiene por más de 8 horas, por incumplimientos a las normas legales y controles por parte del personal ejecutor, la viabilización de actividades debe ser suspendida definitivamente por el emisor y no podrá tener revalidaciones posteriores. Para ello, se debe hacer el cierre de esta, diligenciándose en la sección H de cierre en el formato de la autorización, que incluye un “Sí” en la casilla correspondiente a la suspensión definitiva e indicándose la(s) razón(es) de la decisión en la casilla de “observaciones” de dicha sección. En este caso, además del registro escrito en el formato de viabilización de actividades, el emisor deberá registrar la suspensión definitiva en el formato de entrega del turno, explicando claramente las causas y soluciones, para información y seguimiento en los turnos posteriores.

5.5.4 Gestión y cierre de Hallazgos

Producto de los ejercicios de Control Operativo Aleatorio se generan hallazgos que son registrados en la herramienta digital ADAN, los cuales pueden originar suspensiones temporales o definitivas de las Viabilizaciones de Actividades. Para realizar el cierre de estos, el Ejecutor debe establecer y ejecutar las acciones correctivas y preventivas correspondientes y cargar las evidencias en el módulo de la herramienta digital. Posteriormente, el Supervisor Técnico del aliado y el Emisor validan la conformidad de las evidencias presentadas por el Ejecutor, de tal manera que se pueda realizar la revalidación de la Viabilización de Actividades, una vez superada la Suspensión Temporal. En el caso de Suspensiones Definitivas, el aliado deberá surtir nuevamente el ciclo integral de viabilización de actividades desde la etapa de inscripción.

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

5.6 Cierre

5.6.1 Normalización de protecciones

El emisor debe verificar que se han activado o normalizado las protecciones de proceso, tales como cortes, alarmas, bloqueos y *by- pass*, que hayan sido suspendidas o inhabilitadas con ocasión del trabajo.

Este paso incluye la verificación del retiro del aislamiento si aplica, la restauración de la integridad del equipo o sistema, incluyendo la prueba de servicio antes de colocarlo en operación normal o en disponibilidad.

5.6.2 Inspección del sitio y entrega del trabajo

El ejecutor debe entregar el sitio de trabajo en condiciones limpias y seguras una vez se finalice el trabajo. Antes de cerrar la autorización, el emisor visita el sitio para garantizar que no queden fuentes potenciales de incidentes y que el equipo se pueda retornar al servicio de manera segura.

Se deben verificar los siguientes aspectos:
- Los accesorios y equipos retirados o desmontados durante el trabajo se encuentran en condiciones seguras.
- El área se encuentra limpia y los residuos se dispusieron de forma ambientalmente segura.

5.6.3 Cierre de la viabilización de actividades

Una vez el emisor recibe de conformidad el trabajo, procede junto con el ejecutor a cerrar el formato de viabilización de actividades. En caso de que el ejecutor finalice la actividad y no realice el correspondiente cierre de la viabilización, el emisor debe generar un hallazgo a la empresa contratista o a la dependencia de lacual hacen parte los ejecutores.

Las razones por las cuales se debe cerrar una viabilización de actividades son:

- Cuando se ha ejecutado completamente la actividad por la cual se emitió la autorización, o
- Cuando la autorización ha sido suspendida definitivamente por el emisor, o
- Cuando han transcurrido más de 365 días calendario desde la emisión de la viabilización de actividadesmediante formato de autorización unificado en frío, caliente y/o eléctrico, lo que impide su revalidación.

El ejecutor, antes de cerrar la viabilización de la actividad, asegura que el área de trabajo quede en condiciones seguras y libres de residuos y materiales, e informa para proceder al cierre de esta.

El emisor realiza las pruebas de aceptación y recibo del trabajo, verifica en campo las condiciones de seguridad, orden y aseo del área y diligencia con el ejecutor la sección del cierre en el formato.

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

Cuando el trabajo ha sido terminado, el emisor debe informar a las dependencias operativas que estuvieron involucradas en el mismo.

El cierre de la Viabilización de Actividades por procedimiento quedará registrado en el Formato de Viabilización de Actividades por Procedimiento HSE-FR-355, o aquel que lo modifique o derogue.

5.6.4 Archivo de la viabilización de actividades

En caso de adelantar viabilización de actividades haciendo uso de formatos físicos, una vez cerrado el formato de viabilización, el emisor asegura que la documentación permanezca disponible al menos durante 30 días calendario contados a partir del momento del cierre. Posteriormente, estos registros se conservarán según sea definido en los Mapas de Aseguramiento de Información Técnica y Empresarial aplicables.

6. ANEXOS

No aplica

7. GLOSARIO

Actividad: Tarea específica desarrollada por un ejecutor o de mantenimiento, bien sea de CENIT o de Contratista.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. Para Cenit son aquellas actividades que regularmente desarrolla el trabajador (directo o contratado) en desempeño de sus funciones al menos con una frecuencia menor o igual a 30 días.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución; para Cenit esta frecuencia se determina para periodos mayores a 30 días.

Actividad intrusiva: Actividad realizada en las fases de instalación, operación y/o mantenimiento, que para ejecutarlas requieren intervenir la integridad del diseño de las instalaciones, planta y/o equipos, con la posibilidad de liberar la energía presente, que pueda materializar los riesgos asociados al activo y exige la aplicación del Sistema de Aislamiento Seguro de Procesos antes de proceder con su ejecución. La misma acción de instalación y retiro del aislamiento se considera actividad intrusiva.

Activo industrial: Bien físico o tangible o conjunto de éstos que posee la organización, con el cual o por medio del cual se desarrollan los procesos y servicios de producción de crudo y gas, producción de biocombustibles, refinación, petroquímica y transporte y logística de hidrocarburos. Están constituidos por máquinas, equipos (onshore y offshore), infraestructura de automatización de procesos industriales, infraestructura costera y costa afuera y demás infraestructura industrial.

Activo no industrial: Hace referencia a todas las edificaciones, sistemas y subsistemas que las conforman cuya funcionalidad sea de carácter administrativo.

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

Aislamiento: Estructura que tiene como objetivo suministrar condiciones seguras que independicen a las personas, los equipos, las plantas y el medio ambiente de los peligros durante la realización de actividades intrusivas.

Autorización: Mecanismo mediante el cual un emisor **concede** al ejecutor **el** aval para ejecutar un trabajo planeado ya sea de mantenimiento, construcción y/o modificación en su área de responsabilidad.

Certificados de apoyo: Son documentos que se usan para establecer controles en el lugar del trabajo, adicionales a los establecidos en la viabilización de actividades por formato unificado o procedimiento, durante la realización de actividades específicas consideradas como críticas y que, por lo tanto, requieren mayor cuidado y planeación; igualmente facilitan la preparación del trabajo y ayudan al aseguramiento de los controles requeridos en el sitio.

Competencia: Capacidad de una persona para desempeñar una función en un contexto variable aplicando losconocimientos, habilidades y comportamientos requeridos para el buen desempeño de las funciones propias de un cargo en particular.

Ejecutor: Persona asignada como responsable y líder de un trabajo mediante una autorización otorgada por un emisor; puede ser trabajador directo de Cenit o un contratista o un socio estratégico. Puede ser el supervisor de mantenimiento, supervisor del contratista o un trabajador designado por ellos. Su permanencia en el sitio del trabajo puede ser permanente o temporal.

Emisor: Trabajador de Cenit o del contratista o socio estratégico autorizado por Cenit, quien autoriza al ejecutor para realizar una actividad.

Equipo Crítico: Equipo crítico de seguridad es una barrera o capa de protección cuya función es evitar fugas, incendios o explosiones o reducir el impacto o consecuencia frente a la materialización de dichos eventos de riesgo operativo.

Equipo: conjunto de herramientas destinadas para una tarea específica.

Herramienta: elementos con los cuales se ejecuta directamente determinada operación.

Handover - autorización para delegación de la autoridad de un área para el control de trabajo: Es un mecanismo mediante el cual se delega temporalmente la autoridad a otra dependencia de Cenit, socio estratégico o empresa contratista de un área geográfica con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades yla gestión HSE. No hay entrega de sus activos, por lo tanto, no se cede la responsabilidad por la custodia del activo.

***HSE** (Occupational **H**ealth, Industrial **S**afety and **E**nvironment):* Salud ocupacional, seguridad industrial, seguridad de procesos y gestión ambiental.

OT: Orden de Trabajo, orden de mantenimiento o documento similar.

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Docusign Envelope ID: 74E1A4D7-17C5-467C-96E4-51C9E9D9E4E2

MIPER: Matriz para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en salud y seguridad en el trabajo

RAM: Matriz de Evaluación de Riesgos

Peligro: Es una fuente, elemento, condición o situación que tiene el potencial de causar daño a las personas (lesión o enfermedad), la economía, el ambiente o la imagen, como, por ejemplo: gasolina, energía eléctrica,trabajo en altura, entre otros.

Viabilización de actividades mediante formato unificado ó libro de minuta: Autorización escrita que otorga un emisor para que un trabajador o grupo de trabajadores liderados por el ejecutor realicen una actividad específica, con un alcance limitado, en un equipo o sistema definido, en una fecha y horario establecido, y bajo unas condiciones previamente acordadas; esta autorización permite que tanto el ejecutor como el emisor verifican que los métodos y el sitio para realizar el trabajo ofrecen condiciones seguras.

Prueba de gases: Medición realizada con un equipo con calibración vigente de la concentración de gases tóxicos, inflamables y oxígenos presentes en una atmósfera determinada.

Riesgo: Es un concepto que surge de la exposición a un peligro. Sin exposición al peligro no hay riesgo.

RSE: Responsabilidad Social Empresarial.

Socio estratégico: Organización empresarial nacional o extranjera que ha establecido vínculos contractuales con Cenit.

Valoración de riesgo: Es la valoración que resulta de combinar la probabilidad de que un evento específico indeseado ocurra y la severidad de sus potenciales consecuencias, además de la validación en las matrices Miper del inventario de peligros, riesgos y controles asociados a la actividad a ejecutar.

Viabilización de actividades: Es una práctica establecida para controlar la planeación, ejecución segura y la finalización de un trabajo.

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.